

## Novedades Aduana - AEAT

Para su información, se facilita el [enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT](#).

Se destacan, a continuación, algunas de las más recientes: Se destacan, a continuación, algunas de las más recientes:

### **NUEVA VALIDACIÓN EN DECLARACIÓN DE TRÁNSITO SOBRE IGUALDAD DE NÚMERO DE PARTIDAS QUE LA EXPORTACIÓN.**

Se ha puesto en producción una nueva validación en la admisión de declaración de Tránsito, que establece que en una declaración de tránsito cuyo house contiene una declaración de exportación asociada, el número de partidas (consignment items) de dicho house debe ser igual al número de partidas (goods items) de la exportación asociada.

Se establece dicha validación en consonancia a las guías europeas de NCTS5, en las cuales se refleja que cuando una declaración de tránsito contiene algún house con una declaración de exportación asociada, el contenido de dicho house (en cuanto a número de partidas, kilos, bultos, códigos de mercancía...) debe ser exactamente igual al de la declaración de exportación que lleva asociada.

Dicha validación se incorporará en la próxima revisión de la Guía Técnica de Servicios Web de NCTS5.

### **NUEVA VALIDACIÓN MEJORADA SOBRE DECLARACIONES DE TRÁNSITO QUE LLEVAN EXPORTACIONES ASOCIADAS.**

A partir del próximo día 21 de julio, entrarán en vigor estas nuevas reglas en el proceso informático de alta de declaración de tránsito que lleva asociadas exportaciones (grupo previous document con tipo N830), para el cumplimiento de compatibilidad entre el tipo de tránsito expedido y el tipo de las exportaciones que lleva asociadas. Las nuevas reglas son las siguientes:

*Leer más....*

Si el tipo de declaración del tránsito es igual a T2F, entonces, las exportaciones asociadas deber ser de tipo igual a C0. Si el tipo de declaración del tránsito es igual a T2, entonces, las exportaciones asociadas deber ser de tipo igual a EX y deben tener como régimen solicitado 10, 11, 21, 22 o 23.

Si el tipo de declaración del tránsito es igual a T2 y las exportaciones asociadas son de tipo igual a EX y tienen régimen solicitado 10, entonces no todas las partidas de las exportaciones asociadas pueden llevar C651.

Si el tipo de declaración del tránsito es igual a T1, entonces, las exportaciones asociadas deber ser de tipo igual a EX y deben tener como régimen solicitado 31 o 10.

Si el tipo de declaración del tránsito es igual a T1 y la exportación asociada es de tipo igual a EX y con régimen solicitado igual a 10, entonces, esa exportación debe contener algún documento del tipo C651.

Dichas reglas se incorporarán en la próxima revisión de la Guía Técnica de Servicios Web de NCTS5.



### **NUEVA VERSIÓN 0.7 DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA NOTIFICACIÓN I2**

Se ha publicado una nueva versión 0.7 de la guía técnica para la notificación I2 de presentación de mercancías por titulares de inscripción en los registros del declarante.

Las principales novedades son:

- Nuevos punto de escenarios de la Declaración tanto en su entorno nacional (No CCI ) como en Despacho Centralizado Europeo (CCI).
- Se incluye la Suscripción a Bandeja de Entrada (bajo el punto ya existente: "Recepción de mensajes desde el Buzón "Bandeja de Entrada").
- Nuevos servicios de Comunicación de Anulación y Comunicación de Control y/o Petición de Documentación en B.E. (sóloCCI) por Bandeja de Entrada.
- En la etiqueta:"operationRegistered" de los mensajes de respuesta asíncronos (mediante B.E.) y de consulta: ConsultaI2V1Sal.xsd se recibirá ahora nuevos códigos indicando la situación en la que se encuentra la notificación.



Secretaría.  
Irun, 17 de julio de 2025